

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0082/15**

**VISTO:**

La acumulación de basura en distintos sectores de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien existe una responsabilidad directa del municipio en lo referido al mantenimiento y limpieza de la vía pública, no es menos cierto que los vecinos tienen responsabilidad en lo que implica preservar calles, veredas y espacios verdes en condiciones.

Que tal lo dispuesto por este Concejo Deliberante es necesaria una mayor frecuencia en el retiro de contenedores donde se acumula basura.

Que como indica un slogan “una ciudad limpia no es la que más se limpia sino la que menos se ensucia”.

Que es necesario propiciar el correcto mantenimiento de veredas, calles y espacios verdes.

Que existen normas que explican claramente sobre estas cuestiones y que en el marco de la Ordenanza 1237/93 están estipuladas contravenciones por su no cumplimiento.

Que resulta acorde concientizar a los vecinos sobre un tema que nos involucra a todos como sociedad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente se ===== sirva analizar la posibilidad de instrumentar una campaña de difusión a través de medios de comunicación, redes sociales, folletería y toda otra alternativa que considerar viable a efectos de concientizar a la población de la necesidad de preservar y mantener en condiciones la vía pública.-

**ARTÍCULO 2º)** Informar sobre las normativas vigentes a través de la Ordenanza 1237/93, ===== dando cumplimiento a la misma cuando las situaciones así lo ameriten.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Julio de 2015.-